

Partida:		0604700138		464	
Clave:		RISE MEDICA			
Proveedor (Razón Social):		RISE MEDICA			
Cantidad Ordenada:	Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:			
		Mínimo	Máximo		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S de la Convocatoria)	
				Fecha de expedición:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
		Fecha de vencimiento:	9,301	10 ENERO DE 2024	
			10,373		
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. 1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formulario denominado Propuesta Técnica.	CUMPLE				
1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formulario D contra el anexo 1 Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formulario E) y las modificaciones que en su caso, deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	CUMPLE				
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida delenda En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación o prórroga	NO CUMPLE	Otro	LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados	
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA				
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA				
5. Copia del "ACUERDO" por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA				
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equinos que se soliciten en demostración permanente	NO APLICA				
7. Copia del aviso de funcionamiento	CUMPLE				
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en los números 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5, apartado 4.5.1, del anexo1 anexo1 Anexo técnico, porque el documento no contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria.	EL LICITANTE NO MANIFIESTA CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE SALUD, FEUM, LEY FEDERAL DE METROLOGÍA (ART. 53, 54 Y 55), CUADRO BÁSICO Y CATALUO DE MATERIAL DE CURACIÓN	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
9. Carta compromiso de canje por copia, cantidad del proveedor , en el caso de caducidad menor a doce meses, y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, en la cual se compromete a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4, 6, del anexo1 anexo1 Anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre el canje de los bienes.	EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPOSTA TÉCNICA NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CARTA CADUCIDAD	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados	

Goodaluz

11/18

[Handwritten signature]

EVALUACIÓN TÉCNICA

482

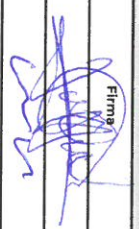
Partida:	060-4700146		RYSE MEDICA		10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Proveedor (Razón Social):	Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	038C20JSSA	Fecha de expedición:	10 ENERO DE 2014
Cantidad Ofertada:	Máximo		Máximo	Fecha de vencimiento:	7,409
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		INCUMPLIMIENTO		OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	
1. FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA		INCUMPLIMIENTO		CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
1.1.1. Que la propuesta técnica contenga toda la información que se solicita en el Formato D denominado Propuesta Técnica.	CUMPLE				
1.2. Q2. Que exista congruencia de la información vertida en el Formato D contra el Anexo Técnico , de la presente Convocatoria, la propuesta económica (Formato B) y las modificaciones que en su caso, deriven de [1] [1] [1] [1] de aclaraciones y la documentación obligatoria solicitada en esta Convocatoria.	CUMPLE				
2. Copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (inverso y reverso) vigente , el cual deberá corresponder con la descripción y autorización para la partida ofertada. Verificar si está vigente. En caso de NO presentar el Registro Sanitario vigente, verificar modificación por otra.	NO CUMPLE	Otro	LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018
3. Etiquetas, catálogos, folletos e insertos.	NO APLICA				
4. Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, y en la que se indique de manera expresa la Clave y/o Descripción del mismo.	NO APLICA				
5. Copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.	NO APLICA				
6. Certificados FDA y CCE, así como instructivos y folletos en español para equipos que se soliciten en demostración permanente.	NO APLICA				
7. Copia del aviso de funcionamiento	CUMPLE				
8. Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales de Referencia o Especificaciones, firmado por el LICITANTE o su Representante Legal Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	No contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria.	EL LICITANTE NO MANIFIESTA CUMPLIR CON LA LEY GENERAL DE SALUD, FEJUM, LEY FEDERAL DE METROLOGÍA (ART. 53, 54 Y 55), CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MATERIAL DE CURACIÓN	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	
9. Carta compromiso de canje por corta caducidad del proveedor en el caso de caducidad menor a doce meses, y hasta nueve meses contados a partir de la fecha de entrega de los insumos, en la cual se compromete a canjear dentro de plazo establecido en los términos y condiciones de la vigencia del contrato sin costo alguno para los participantes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.	NO CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4, inciso B), numeral 2, así como 4.5, apartado 4.5.1, del anexo 1 anexo 1 anexo técnico, porque el documento no contiene la manifestación requerida en los términos establecidos en la convocatoria.	EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.	

J. Guadalupe

482

X

✓

Partida:		482			
Clave:		0604700146			
Proveedor (Razón Social):		RYSE MEDICA			
Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario:	038C201455A	Fecha de expedición:		
		Máximo	7/409		
Cantidad Ofertada:		Máximo	Fecha de vencimiento:		
			9/256		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	Estatus	INCUMPLIMIENTO	OTRAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO (S. de la Convocatoria)	
		NO CUMPLE	no presenta garantía ni certificación requerida sobre los vicios ocultos.	EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA LA CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
		CUMPLE	La propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.9. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que el licitante cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnología, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnología.	EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE ESTE DEBIDAMENTE REGISTRADO QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-240-SSA1-2012, EN EL QUE SE INDICQUE ADÉMÁS EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA.	1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios de esta convocatoria, en los términos solicitados.
NO CUMPLE	propuesta técnica no es solvente porque incumple lo dispuesto en el numeral 4.7. del anexo 1 anexo técnico, porque no presenta la manifestación requerida sobre los vicios ocultos y mala calidad de los medicamentos.				
11. Mantenido de PRUEBAS "TERCERO AUTORIZADOR" por COFEPRIS, que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y solicitud de LAS ADEAS REQUERIENTES en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores establecidos en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de las pruebas "tercero autorizador" por la COFEPRIS, obligatorias en el momento de entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión.					
12. Tenovigilancia Documento vigente expedido por la COFEPRIS en el que está debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, en el que se indique además el nombre del responsable de la tecnología.	NO CUMPLE	No presenta el documento expedido por COFEPRIS que cumple con la NOM-240-SSA1-2012.			
DICTAMEN FINAL TÉCNICO:		NO CUMPLE			
Equipo Evaluador		8			
Nombre					
	José Omar Vélez Correa				
	León Alejandro Andreu Gómez				
	María del Lourdes Esquivel G.				
	Ma. Guadalupe Flores Dies	